



FABRICACION DE ESCOBAS Y TRAPEADORES LA ABEJA REYNA SA DE CV

FACTURA

RFC DEL EMISOR: FET101207N97

Comprobante fiscal digital (Ingreso)

LUGAR DE EXPEDICION

CP:36310 COL. CUAUHTEMOC

PROLONGACION MORELOS # 1004

ORDEN NO.: BJX8131

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO MEXICO

TEL.(476) 743 01 40 IMAIL. la_abejareinasfr@hotmail.com ** **

#PAGINA: 1

No. de Serie del Cert. SAT	No. de Serie del Cert. Digital	Serie y folio	Folio Fiscal:
00001000000502000436	00001000000413566339	FA 5292	7FB67320-650A-4C49-B232-E3D5D8C74266
Uso del Cfdi	Régimen Fiscal	Version Del Comprobante	Fecha y hora de Certificación
(G01)Adquisición de	(601)General de Ley Personas Morales	3.3	2020-10-29T08:40:00

Datos del Cliente	Metodo de Pago
(F1087) ECODELI COMERCIAL S.A DE C.V.	(PPD)Pago en parcialidades o diferido
ECO061122F78	

Calle: AV. RESTAURADORES OTE. No. 1001, Col. LOS ARCOS, CP: 37490, LEON DE LOS ALDAMA, LEON, GUANAJUATO

Forma de Pago: (03)Transferencia Cta:

Cantidad	Paquetes	Medida U.M.	Descripción	Especificaciones	C.SAT	U.SAT	P/U	Importe
20.00	20.00	1.00	pz Plumero (Sacudidor) de Ixtle (3mt)	<	>47121801	H87	60.000000	1200.00

Observaciones:

T.PRODS: 20
VENDEDOR 20

Cantidad con letra

UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.



SUB-TOTAL	1,200.00
DESCUENTO	0.00
SUB-TOTAL	1,200.00
16% I.V.A.	192.00
TOTAL	1,392.00

EGU... SA DE CV
 Av Rest...
 Col...
 Tel...
 Leon, Gto.

28/10/2020
 [Handwritten signature]

La Abeja Reyna

Sello digital del CFDI: Este Documento Es una Representación Impresa de un CFDI

Sello digital del SAT: CARGADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: Profr. Jose Ma. Morelos #1004, Col. Cuauhtemoc, San Fco. del Rincon, Gto. Tel. 01 (476) 743 4224

PAGARE 5292

Debo(emos) y pagaré(emos) en la ciudad de San Francisco del Rincon, Gto. en la que el tenedor elija, a la orden de _____ la cantidad que ampara el presente documento el día de 13/11/2020 valor recibido en mercancías y/o servicios a mí (nuestra) entera satisfacción, en caso de mora causara interes del 3% sin que por esto se entienda prorrogado el plazo este pagaré es mercantil y esta regido por la ley general de títulos y operaciones de credito en su art. 173 y parte final y correlativos por no ser pagare domiciliado

Acepto(amos)

Firma(s) _____

TOTAL BASTONES 0

US_VTAS1